



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0005266/2017

**VISTO:**

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 3/08, modificada por la RHCD N° 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que el **Lic. Omar Andres Barrault** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria.

Que con fecha 02/11/2017 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Final designado por Resoluciones HCD N° 57/17, rectificado con Resolución HCD 105/17 y aprobado por Resolución HCS N° 709/17.

Que a fojas 96-98 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del postulante **Omar Andres Barrault** en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 99-100 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del **Lic. Omar Andres Barrault**.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Superior.

**Artículo 2°:** Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del **Lic. Omar Andres Barrault Legajo 39034** en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria a partir del 1° de septiembre de 2017 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0005266/2017

**Artículo 3º:** Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD N° 1318/17, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

**Artículo 4º:** Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 17

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

  
CLAUDIA TORCOMIAN  
DEGANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA